

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
883



## SUMARIO

Semana del 17 al 30 de junio de 2019

### Normativa

Aprueban el nuevo organigrama del INTA  
Modifican normativa para liquidación de contratos

### Institucionales

Se recuperó la exportación de poroto de soja  
A pesar de la mejora de la cosecha, la importación de soja sigue firme  
La importación de fertilizantes, con fuerte impulso  
Elecciones y derechos de exportación

### Legislativas

Casi sin margen para tratar ley de semillas  
Presentación de libro en Agricultura  
Nueva convocatoria de comisión de Legislación del Trabajo  
Prevención y control de enfermedades zoo y fitosanitarias  
Pedido por biocombustibles  
Preocupación por limones  
Analizan proyectos de glifosato  
Precio del bioetanol  
Ley de seguros agropecuario multirriesgo



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
883

## NORMATIVA

### Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

#### Aprueban el nuevo organigrama del INTA

El martes 25 se promulgaron dos resoluciones en relación a la estructura organizativa del INTA. En la primera (448/2109) se hace referencia solo al Centro de Investigación en Economía y Prospectiva y al Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar, mientras que en la segunda resolución (513/2019) se presenta la nueva organización del instituto. Lamentablemente los anexos no se encuentran disponibles, ni en la página del Boletín Oficial (como suele ocurrir) ni en la dirección web a la que envía la resolución.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

### Secretaría de Gobierno de Agroindustria

#### Modifican normativa para liquidación de contratos

El miércoles 26 se promulgó la Disposición 19/2019 de la Dirección de Control Comercial Agropecuario, que modifica la Disposición 9/2019 donde se establecía la modalidad para liquidar los contratos de compra venta de dólares.

El nuevo texto queda redactado de la siguiente manera: “Determinase que en los contratos de compraventa de granos con entrega de mercaderías cuyo precio se halle nominado en dólares estadounidenses, la cancelación —tanto total como parcial— deberá realizarse tomando en cuenta el tipo de cambio dólar divisa del BNA, del cierre del día anterior a la fecha del efectivo pago.”. El motivo de la modificación se explica en los fundamentos de la norma. “La AFIP ha sugerido armonizar la terminología empleada en la redacción de dicho precepto con aquella que resulta aplicable a la liquidación y pago de obligaciones tributarias que tienen como base imponible contratos nominados en dólares estadounidenses”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

#### Se recuperó la exportación de poroto de soja

El informe del INDEC sobre comercio exterior marca que en los primeros cinco meses del año la exportación de poroto de soja trepó a 795 millones de dólares, exhibiendo un crecimiento de 185% respecto de los US\$279 millones de 2018.

También hubo un crecimiento, aunque mucho menor (14%) de las exportaciones de aceite, que se compensaron con retroceso en las ventas al exterior de harina y biodiesel. En el siguiente cuadro sintetizamos la evolución de las exportaciones del complejo soja entre enero y mayo, que marca, por ahora, un crecimiento interanual de 2%.

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
883

Argentina: exportaciones del complejo soja (US\$ millones)			
Producto	Ene-May 2018	Ene-May 2019	Var. %
Soja	279	795	185%
Harina soja	3.962	3.516	-11%
Aceite soja	1.185	1.350	14%
Biodiesel	437	320	-27%
Total	5.863	5.981	2%

En tanto, cabe destacar el buen comportamiento de las exportaciones de maíz, que pasaron de US\$ 1.813 a US\$2.384 millones, marcando un incremento interanual de 31%. En tanto, el trigo crece 13% al pasar de US\$1.311 a US\$1.487 millones.

Otro producto que demuestra una excelente performance exportadora es el aceite de girasol, aunque su impacto en la canasta total sea menor. Las ventas pasaron de US\$184 a US\$284 millones. En tanto, las exportaciones de carne bovina congelada crecieron de US\$416 a 654 millones, impulsadas por la demanda china.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## A pesar de la mejora de la cosecha, la importación de soja sigue firme

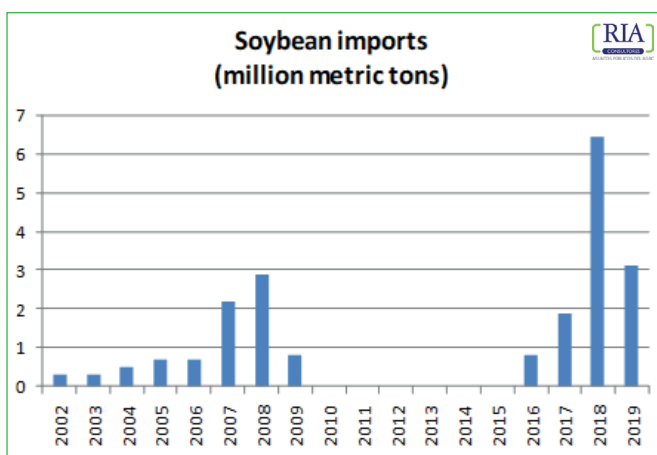
Durante el mes de mayo se importaron 470.593 toneladas de soja, un volumen que si bien marca una tendencia declinante a medida que avanza el año, muestra al mismo tiempo una firmeza en la operación.

El volumen de mayo resulta 15% inferior al de abril y 19% menor al de mayo de 2019, pero resulta significativamente alto respecto de 2017, cuando se importaron 205K toneladas.

De esta manera, el acumulado en los primeros cinco meses del año trepa a 3,1 millones de toneladas y ya resulta el segundo mayor volumen anual, cuando todavía restan siete meses, solo detrás de 2018 cuando se importaron 6,4 millones de toneladas. En mayo, predominaron las importaciones desde Paraguay, que sumaron 402K toneladas, completándose el resto con compras desde Brasil (68K). Las importaciones desde los EEUU concluyeron en marzo.

El valor unitario de la soja paraguaya durante el mes de mayo fue de 333 dólares por tonelada, contra 347 dólares de la brasileña.

[VOLVER AL SUMARIO](#)



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
883

## La importación de fertilizantes, con fuerte impulso

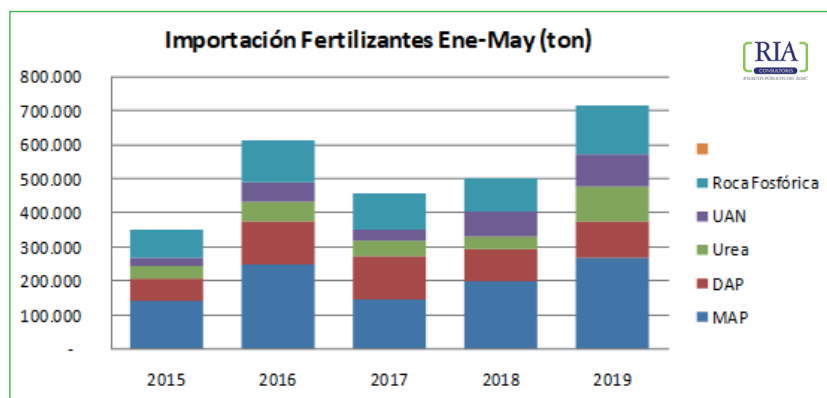
Conocidos los números del comercio exterior de mayo, la revisión realizada sobre los fertilizantes marca un sostenido crecimiento respecto de los años precedentes. Respecto de 2016, donde se registra el mejor volumen de compras para el periodo Enero a Mayo, el aumento en volumen llega al 17% hasta alcanzar las 717.052 toneladas, entre DAP, MAP, urea, UAN y roca fosfórica.

Los mayores incrementos se logran en urea (+73%), UAN (+68%) y roca fosfórica (+18%). Respecto del año pasado, el incremento es mucho más significativo porque contra 717.052 toneladas de la presente temporada, se llevaban importadas 503.995 toneladas, lo que arroja un crecimiento de 42 por ciento.

Durante mayo se registró una excelente importación de fosfato monoamónico, que trepó a 125.435 toneladas, de las cuales 55.838 fueron provistas por Marruecos. En el caso de la urea, las importaciones en los primeros cinco meses del año trepan a 99.332 toneladas, con Argelia proveyendo 46.500 toneladas y Bolivia otras 23.346 toneladas.

En el caso del UAN, durante mayo los EEUU proveyeron 30.800 toneladas, mientras que Rusia aportó otras 19.500 toneladas.

Finalmente la roca fosfórica sigue siendo provista con exclusividad por Perú, que suma el 100% de las 142.513 toneladas importadas al mes de mayo.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Panorama político

### Elecciones y derechos de exportación

Sin duda uno de los temas más sensibles para el sector agropecuario es qué sucederá con los derechos de exportación en los posibles escenarios políticos que se sucedan a partir del 10 de diciembre.

En este sentido, el ministro Dujovne dejó entender en su visita a los EEUU que esperan cumplir con los plazos del decreto 79, que quedaría abrogado el 1 de enero de 2021. Dos cosas no han quedado todavía claras en este sentido. En primer lugar si se eliminaría absolutamente por completo, o que darían pendientes las de la soja, que hoy tienen una base de 18% (15% para

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
883

el biodiesel) sobre el cual se cargan los \$4 por dólar. Y segundo, si la eliminación se dará cumplido el plazo o quedará atada a lograr un superávit fiscal durante 2020 (trascendió la cifra de 1% como condición sine qua non).

Por el lado del PJ no hay definiciones. En una reunión mantenida con la cadena citrícola, la candidata a vicepresidenta CFK sostuvo que el tema retenciones va a ser una decisión de Alberto Fernández.

Por lo pronto la plataforma (una formalidad) presentada ante la Justicia Electoral no da grandes indicios del plan de acción del Frente de Todos en materia agropecuaria, excepto la mención a la agregación de valor a los recursos naturales.

De todos modos, ya circulan especulaciones en los medios respecto de cuál podría ser la decisión a tomar, y todas apuntan a un mayor nivel de retenciones, al menos para los principales productos de exportación (trigo, soja, maíz).

Algunos han tomado un comentario del economista Álvarez Agis recordando que durante el gobierno anterior las retenciones llegaron a representar el 2% del PBI y que esto se lograría con un 33% a la soja y 15% al maíz y al trigo, un cálculo que está sujeto a demasiadas variables para ser considerado seriamente.

Sin embargo, si el dólar se disparara tras las elecciones prácticamente sería inevitable un incremento de los derechos de exportación, en función de no trasladar la devaluación al precio de los alimentos (un tema que es central en la plataforma del Frente de Todos).

En la otra punta y habida cuenta la sensibilidad que dejó la 125 y el giro centrista del candidato Alberto Fernández, no habría que descartar que, de no mediar una fuerte devaluación, mantenga vigente el Decreto 793 una vez asumido.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## LEGISLATIVAS

### Cámara de Diputados

#### Casi sin margen para tratar ley de semillas

En informes anteriores habíamos señalado que había alguna chance de que el proyecto dictaminado de ley de semillas se tratara en la sesión de este miércoles 26 de junio. Se trataba, posiblemente de la última oportunidad (antes de las elecciones), dado que luego viene el receso de invierno y tras él, solo hay veinte días hasta las PASO, cuando se larga fuerte la campaña electoral.

Sin embargo, el oficialismo no logró incluir el proyecto de ley de semillas en el tratamiento en el recinto, algo que por otra parte era lo más probable que sucediera, dado que sigue teniendo un déficit en los votos necesarios para su aprobación.

Las posibilidades para lo que resta del periodo de sesiones ordinarias son mínimas, a menos hasta el 10 de diciembre. Pasada esa fecha y si gana el oficialismo sumando legisladores en



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
883

octubre el tema podría reflatarse para sesiones de carácter extraordinario en el recinto, aunque es muy especulativa la proyección.

Así las cosas, todo pareciera indicar hoy que el proyecto pierda estado parlamentario (formalmente lo hace en febrero del año que viene) y que la discusión vuelva a foja cero.

Desde nuestro punto de vista, faltó voluntad política desde el Ejecutivo para lograr una ley de semillas a lo largo de estos cuatro años de gobierno. El hecho de que el PEN no haya girado un proyecto propio al Congreso como sí lo hizo en otra cantidad de temas, marca la escasa prioridad asignada al tema, aun cuando representantes de las grandes compañías mantuvieron reuniones con las más altas esferas gubernamentales para marcarles la importancia de esta legislación en materia de inversiones en genética vegetal. Por otro lado, es claro que los votos con los que contaba el oficialismo para el tratamiento en el recinto eran insuficientes para sancionar la norma.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Presentación de libro en Agricultura

El próximo jueves 4 de julio, el presidente de la comisión de Agricultura de Diputados anunció una reunión para la presentación del libro "Mujer Rural, Nuevas Voces" en el anexo de la Cámara baja.

**Comentario:** *hasta la fecha no se convocó a reunión de la comisión de Agricultura y Ganadería para tratar ningún tema de los proyectos presentados (2018 y 2019). La falta de reuniones se debe a la campaña del presidente de la comisión Atilio Benedetti por la candidatura de la provincia de Entre Ríos que se realizó el pasado 9 de junio. En la primera semana de julio no está prevista ninguna reunión de la comisión, salvo por la presentación del libro arriba indicada. Habrá que ver si queda margen para alguna reunión antes del receso de invierno y posteriormente las PASO, que también restarán tiempo a las reuniones de comisión.*

*Por otra parte, nunca se vio que la comisión se mantuviera sin convocatorias a sesionar durante tanto tiempo desde el inicio del año parlamentario el 1 de marzo.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Nueva convocatoria de comisión de Legislación del Trabajo

La falta de quórum de la reunión pendiente de la comisión de Trabajo pospuso la citación a legisladores para el próximo miércoles 3 de julio. En el encuentro se esperan tratar dos proyectos del agro -como habíamos informado- uno sobre modificación a la ley 25.191 de Trabajadores Rurales (modificación del artículo 15 sobre actualización de multas); y el otro sobre la creación del Programa Intercosecha.

A la reunión se incorporaron otros proyectos como la declaración de emergencia laboral y la "prohibición" de despidos en todo el Territorio Nacional por el término de dos años.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
883

## Prevención y control de enfermedades zoo y fitosanitarias

El presidente de la comisión de Agricultura, Atilio Benedetti, presentó un proyecto de ley (3052-D-2019) con el objeto de “regular las condiciones que garanticen el funcionamiento de aquellas medidas de prevención y control zoo y fitosanitario referidas a las enfermedades de brucelosis, garrapatas, hidatidosis, y lobesia botrana , a los fines de evitar su propagación y mantener el estatus zoo y fitosanitario del país”.

La iniciativa acompañada por otros legisladores de Cambiemos fue girada a las comisiones de Agricultura y Ganadería -que preside Benedetti- y a Presupuesto y Hacienda. La norma propuesta es de orden público y su finalidad es la de actualizar el marco legal existente para “mejorar, adecuar y simplificar las normas y mecanismos que permitan garantizar las medidas de prevención y control en materia de sanidad animal y/o vegetal”.

La ley proyectada busca profundizar en la legislación sanitaria de las cuatro enfermedades (brucelosis, garrapatas, hidatidosis, y lobesia botrana) luego de la derogación en 2017 de un cúmulo de normas que el Gobierno caducó pero que requieren un tratamiento específico para la correcta implementación del Senasa.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Pedido por biocombustibles

El diputado José Cano (UCR, Tucumán) presentó un proyecto de resolución (3016-D-2019) a través del cual solicita al PEN “disponga, por los medios administrativos correspondientes, la prórroga legislada en el párrafo 3ro del art. 1ro de la Ley 26.093, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles y en cualquier otra norma nacional concordante con la materia mencionada”. El proyecto fue girado a la comisión de Energía y Combustibles.

Explica Cano que las Leyes 26.093 (2006) y 26.344 (2008) tenían, como lo prescribe la primera, un plazo de vigencia de 15 años, el que operaría en mayo de 2021; sin embargo, ellas han tenido un retraso en su efectiva puesta en marcha con la mezcla de los biocombustibles con el gasoil y la nafta, producto de la ejecución de las plantas industriales, aprestos logísticos y de distribución y pruebas técnicas, de manera que la efectiva puesta en vigencia de la ley 26.093 fue el 1 de diciembre de 2010, cuatro años posteriores a su promulgación; por lo tanto, resulta necesario habilitar el periodo legal previsto para este importante Régimen.

A dicho efecto, la propia norma otorga al Presidente de la Nación la facultad de prorrogarla y permitir así su efectiva vigencia de 15 años, desde el 1 de diciembre de 2010, fecha de entrada en vigencia de los cortes obligatorios de gasoil y nafta con biocombustibles.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Preocupación por limones

El diputado Carlos Selva (UNA, Buenos Aires) presentó un proyecto declarativo (3041-D-2019) con el que expresa “preocupación por la situación que atraviesa la producción de limones en la Provincia de Tucumán”, girado a la comisión de Agricultura y Ganadería.

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
883

El legislador se basa en malas condiciones climáticas, atraso de la cosecha, pérdidas de producción de hasta un 10%, agravamiento de la situación por paro de transportes por 15 días durante el mes de abril, para manifestar la “preocupación” de la Cámara.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Cámara de Senadores

### Analizan proyectos de glifosato

El próximo martes 2 de julio habrá una reunión de asesores de las comisiones de Agricultura y de Ambiente del Senado para continuar con el análisis de varios proyectos de ley vinculados al uso de glifosato o fitosanitarios. En cartera hay tres proyectos de ley, uno del senador José Ojea (S-701/18) otro del senador Julio Cobos (S-1862/18) y un tercero presentado por el senador “Pino” Solanas (S-1057/19).

A la reunión fueron invitados dos especialistas para dar su opinión sobre la temática, el Dr. Carlos Filardi (Abogado en Derechos Humanos y Soberanía Alimentaria) y el Dr. Damián Marino (doctor en ciencias exactas y licenciado en química, investigador del Conicet), ambos profesionales tienen un fuerte tinte “ambientalista”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

### Precio del bioetanol

El senador Juan Carlos Romero presentó un proyecto de ley (S-1824/19) con el que establece precio para la comercialización de bioetanol. La norma -girada a las comisiones de Energía y de Presupuesto- establece en su artículo 1 que: “Las adquisiciones de bioetanol elaborados a partir de la caña de azúcar y/o maíz u otros cereales a las empresas promocionadas, a los efectos del cumplimiento del artículo 9° de la N° 26.093, se realizarán al precio único mensual que publique la Autoridad de Aplicación el primer día hábil de cada mes”.

En su artículo segundo la norma establece el mecanismo para el cálculo del precio. Y establece que el precio único mensual surgirá de calcular el precio promedio simple de la paridad de importación del bioetanol de caña de azúcar en el puerto de Santos (República Federativa de Brasil) y del bioetanol de maíz en Chicago (Estados Unidos de América) durante el período que va del décimo al decimoctavo día hábil del mes anterior, convertidos a pesos según el tipo de cambio del día publicado por el Banco Central de la República Argentina y a su equivalencia por litro. A los efectos de establecer la paridad de importación, se tomarán en cuenta los costos de seguros, fletes, alije, otros costos portuarios y de internación, Arancel Externo Común, gastos de almacenamiento, financieros y demás costos necesarios para colocar el producto sobre puertos argentinos. La Autoridad de Aplicación deberá explicitar la metodología y las fuentes utilizadas en cada caso. Adicionalmente, y según corresponda, se le sumará o restará a la paridad de importación la variación porcentual registrada en el tipo de cambio promedio respecto al mes anterior, establece la norma.



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
883

Entre otras cuestiones el proyecto establece que las adquisiciones de bioetanol “deberán ser abonadas a las empresas promocionadas en un plazo que no puede superar los vigentes para las ventas de naftas a estaciones de servicio independientes o distribuidores mayoristas”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Ley de seguros agropecuario multirriesgo

El senador Julio Martínez (UCR, La Rioja) presentó un proyecto de ley (S-1799/19) que regula el seguro agropecuario, la iniciativa fue girada a las comisiones de Agricultura, Economías Regionales y a Presupuesto y Hacienda. La norma proyectada crea el seguro multirriesgo “como instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos, proteger el desarrollo económico del sector rural, promoviendo su ordenamiento, como estrategia para coadyuvar al desarrollo global del país”. El seguro creado tiene como cobertura granizo, sequía, inundación, heladas e incendio, vientos huracanados o cálidos, nevadas, escarchas, enfermedades, plagas y todo tipo de adversidad tanto climática como biológica, establece la norma.

En el artículo 12 inciso e) la ley proyectada establece que “La prima del Seguro será financiada en forma conjunta entre el Estado Nacional y el productor o beneficiario en la proporción que proponga la Comisión Nacional de Riesgos Agropecuarios” que se crea en la ley y establezca el PEN. Se crea un Fondo Nacional que permitirá el subsidio a las primas entre otras cosas, y que será creado fundamentalmente por “Recursos del Tesoro General de la Nación equivalentes al cinco por ciento (5%) de los derechos de exportación que la AFIP perciba cada año por la exportación de las mercaderías clasificadas en las posiciones arancelarias comprendidas en el Anexo que forma parte de la Resolución N° 182/2008 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y sus modificatorias”. También se constituirá con un “diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de las primas pagadas en seguros agropecuarios a que se refiere esta Ley, determinado periódicamente por el Gobierno Nacional”.

Entre los últimos artículos la norma presentada indica que “Todos los productores agropecuarios del país deberán contar con su producción asegurada en un plazo de 5 (cinco) años”. Además, “para aquellos productores que económicamente no puedan acceder a seguros agropecuarios integrales, y lo demuestren de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad de Aplicación, el Estado Nacional otorgará subsidios para el pago de las primas hasta un plazo no mayor a cinco (5) años, luego del cual cada productor deberá solventar el pago de la alícuota que se establezca”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)